

## ACTA DE ANULACIÓN DE ACRENCIAS REGISTRADAS COMO OPORTUNAS POR CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

La **COORDINACIÓN DE ACRENCIAS DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN** hace constar que tras iniciar el proceso de calificación y graduación de las acreencias oportunamente presentadas al proceso liquidatorio se encontraron acreencias doblemente radicadas, así:

		Acreeedor	NIT	valor reclamado	Cant. Facturas	Estado Actual
1	D07-000870	HOSPITAL DE SIMON BOLIVAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	800196433	\$ 5.648.564.901	2048	DUPLICADA
	D07-000877	HOSPITAL DE SIMON BOLIVAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	800196433	\$ 5.648.564.901	2048	GRADUADO Y CALIFICADO

		Acreeedor	NIT	valor reclamado	Cant. Facturas	Estado Actual
2	D07-000705	EVE DISTRIBUCIONES SAS	891409291	\$ 2.640.670.258	27334	DUPLICADA
	D07-000716	EVE DISTRIBUCIONES SAS	891409291	\$ 2.640.670.258	27334	GRADUADO Y CALIFICADO

		Acreeedor	NIT	valor reclamado	Cant. Facturas	Estado Actual
3	D07-001361	CLINICA MEDILASER SA	813001952	\$ 19.337.263.011	30881	DUPLICADA
	D07-001367	CLINICA MEDILASER SA	813001952	\$ 19.337.263.011	30881	GRADUADO Y CALIFICADO

		Acreeedor	NIT	valor reclamado	Cant. Facturas	Estado Actual
4	D07-000672	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	891800395	\$ 896.087.614	10314	DUPLICADA
	D07-000678	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	891800395	\$ 896.087.614	10314	GRADUADO Y CALIFICADO

		Acreeedor	NIT	valor reclamado	Cant. Facturas	Estado Actual
5	D07-000728	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	892000501	\$ 26.987.447.630	36934	DUPLICADA
	D07-000735	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	892000501	\$ 26.987.447.630	36934	GRADUADO Y CALIFICADO

		Acreeedor	NIT	valor reclamado	Cant. Facturas	Estado Actual
6	D07-001368	PINT PHARMA COLOMBIA SAS	830123806	\$ 3.091.280.415	23	DUPLICADA
	D07-000196	PINT PHARMA COLOMBIA SAS	830123806	\$ 3.091.280.429	23	GRADUADO Y CALIFICADO

		Acreeedor	NIT	valor reclamado	Cant. Facturas	Estado Actual
7	D07-001504	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	890700568	\$ 7.743.076	76	DUPLICADA
	D07-001482	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	890700568	\$ 7.743.076	76	GRADUADO Y CALIFICADO

Validada la anterior información por el equipo auditor, se confirmó que se trata de reclamaciones que coinciden en su integridad por nombre e identificación del reclamante, valor reclamado y número de facturas. Así mismo, que las radicaciones “Duplicadas” no cuentan con formulario de radicación ni con soportes físicos o digitales que las sustenten.

Así las cosas, se confirma el reporte de la Unidad de Tecnología de la Información – TICs de la Coordinación de Acreencias, según el cual, en el proceso de radicación de los anteriores casos, el aplicativo usado para la radicación de acreencias oportunas de Cafesalud EPS SA en Liquidación, esto es el QRS2, presentó un error y duplicó las acreencias presentadas.

Por lo anterior, en aras de definir con certeza el pasivo a cargo de la entidad y reportar a las entidades de control información veraz sobre la suma reclamada a la EPS en Liquidación, mediante la presente acta se dispone anular las acreencias radicadas bajo los números D07-000870, D07-000705, D07-001361, D07-000672, D07-000728, D07-001368 y D07-001504 de la base de registro de Acreencias Oportunas de CAFESALUD E.P.S SA en Liquidación y del Directorio de Acreedores por encontrarse duplicadas.

En constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre de 2020-



**NOHELIA RAMIREZ ARIAS**  
 Coordinación Acreencias  
 CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACION